ADENDA No.002

PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N.º AMM-LP-006-2026.

OBJETO: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) COMO FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD A TRAVÉS DE CÁMARAS PARA LA PROMOCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MITÚ.

El Alcalde Municipal de Mitú, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Mitú adelanta la Licitación Pública n.º AMM-LP-006-2026, cuyo objeto es el «SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) COMO FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD A TRAVÉS DE CÁMARAS PARA LA PROMOCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MITÚ», con un presupuesto oficial de mil ciento noventa y seis millones cuatrocientos treinta y nueve mil pesos ($1.196.439.000), respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 001691 del 23 de octubre de 2026.

Que el 26 de octubre de 2026 el Municipio publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP I—, bajo la constancia n.º 26-1-246769, el primer aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, el análisis del sector y los demás documentos de planeación, con el fin de poner en conocimiento de los interesados las condiciones proyectadas para la contratación y permitirles formular observaciones. El 30 de octubre de 2026, a las 11:30 a. m., se publicó en el mismo expediente electrónico el segundo aviso de convocatoria pública.

Que el cronograma del proyecto de pliego fijó el periodo para presentar observaciones entre el 27 de octubre y el 7 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 p. m. Dentro de ese plazo se recibieron cuatro comunicaciones, conforme al registro incorporado en la Adenda n.º 001.

NO.	OBSERVANTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROCEDENCIA	FECHA Y HORA DE RECIBO
1	**JUAN DAVID GONZALES BERNAL**	**1.110.555.199 expedida en Ibagué (Tolima)**	juandavidgonzales972@gmail.com	Miércoles Cuatro (04) del mes de Noviembre del año dos mil veintiséis (2026), a las 1:55 Horas.
2	**FABIAN GUZMAN SOTO, Representante Legal de MEGAPROYECTOS DE TECNOLOGIA S.A.S.**	No Reporta.	**contratacion@megaproyectos.net**	Jueves Cinco (05) del mes de Noviembre del año dos mil veintiséis (2026), a las 10:57 Horas.

NO.	OBSERVANTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROCEDENCIA	FECHA Y HORA DE RECIBO
3	**MIGUEL ÁNGEL TIBAMOSO PINZON, Gerente de la empresa Soluciones Tecnológicas Integradas .**	No Reporta.	solucionestecnologicasmt@gmail.com	Jueves Cinco (05) del mes de Noviembre del año dos mil veintiséis (2026), a las 11:48 Horas.
4	**Comercializadora agroVaupés sas, Representada Legalmente por la Señora**	1.120.383.225.	Radicada en la Ventanilla Única de Correspondencia de la Alcaldía del Municipio de Mitú, el día Viernes Seis (06) del mes de Noviembre del año dos mil veintiséis (2026) a las 2:30 P.M., con Radicado No.4016.	Viernes Seis (06) del mes de Noviembre del año dos mil veintiséis (2026), a las 2:30 P.M.

Que las observaciones se refieren a la clasificación UNSPSC, los requisitos habilitantes y la experiencia exigida, las especificaciones técnicas del sistema CCTV, el presupuesto oficial y las condiciones de participación. El examen de estos planteamientos exige revisar la correspondencia entre las prestaciones incluidas en el objeto contractual, los bienes y servicios descritos en las especificaciones, los componentes valorados en el presupuesto y las exigencias que deberán acreditar los proponentes. En esa medida, la decisión sobre una observación puede requerir ajustes en varios apartados del proyecto de pliego y en los documentos que lo sustentan.

Que el cronograma inicial preveía para el 9 de noviembre de 2026 la publicación de las respuestas a las observaciones, del acto administrativo de apertura y del pliego de condiciones definitivo. Mediante la Adenda n.º 001, publicada ese día a las 5:41 p. m. en SECOP I, el Municipio trasladó esas actuaciones al 11 de noviembre de 2026, con el propósito de completar el estudio de los planteamientos recibidos y determinar los ajustes que debían incorporarse en los documentos definitivos.

Que la consulta del expediente electrónico efectuada el 11 de noviembre de 2026, a las 5:35 p. m., registró el proceso en estado «Borrador», sin publicación del acto administrativo de apertura ni del pliego de condiciones definitivo. En esa etapa, corresponde consolidar la respuesta institucional y verificar que las condiciones que se sometan a conocimiento de los interesados al momento de la apertura reflejen las decisiones adoptadas frente a las observaciones.

Que la atención simultánea de las actuaciones administrativas y contractuales a cargo de la Administración Municipal durante el periodo previsto en la Adenda n.º 001 redujo el tiempo disponible para concluir la revisión conjunta de los documentos de la licitación. La incidencia de esa carga de trabajo se concreta en la necesidad de disponer de un término adicional para consolidar las respuestas, verificar el sustento de las decisiones de acoger o desestimar los planteamientos recibidos y cotejar los ajustes procedentes con los estudios previos, las especificaciones técnicas y el proyecto de pliego.

Que la consolidación documental comprende identificar los apartados afectados por cada ajuste y comprobar que la decisión comunicada a los interesados se refleje en las condiciones definitivas de participación. La revisión debe culminar antes de ordenar la apertura, de modo que, desde la publicación del pliego definitivo,

los interesados dispongan de información concordante sobre las prestaciones objeto de contratación, las exigencias para participar y las condiciones que deberán considerar al preparar sus ofertas.

Que, en el marco de los artículos 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en atención a los principios de transparencia, economía y responsabilidad previstos en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, se requiere modificar por segunda vez el cronograma de la etapa de proyecto de pliego de condiciones. El ajuste comprende la reprogramación de la publicación de las respuestas a las observaciones, la expedición y publicación del acto administrativo de apertura y la publicación del pliego definitivo, así como la armonización de las actuaciones posteriores con la nueva fecha de apertura y los términos aplicables a la licitación pública.

Que, en mérito de lo expuesto, el Municipio de Mitú expide la **Adenda N.º 002 al proceso de selección de Licitación Pública N.º AMM-LP-006-2026**, mediante la cual modifica el Cronograma del Proyecto de Pliego de Condiciones y en el Aviso de Convocatoria Pública, en los siguientes términos:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA. Modificar el Cronograma del proceso de selección de Licitación Pública N.º AMM-LP-006-2026, establecido en el Proyecto Pliego de Condiciones y en el Aviso de Convocatoria Pública , respecto de las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	SITIO
Publicación Respuesta a las observaciones	El 13 de Noviembre del año 2026.	www.colombicompra.gov.co
Acto administrativo que ordena la apertura del proceso	**El 13 de Noviembre del año 2026.**	**www.colombicompra.gov.co**
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	**El 13 de Noviembre del año 2026.**	www.colombicompra.gov.co
Audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y para la asignación definitiva de riesgos.	El 17 de Noviembre del año 2026, a las 10:30 A.M.	Calle 14 No. 14-29 Edificio Alcaldía Municipal.
Observaciones al Pliego de condiciones Definitivo	Desde el 13 de Noviembre al 18 de Noviembre del año 2026, hasta las 6:00 P.M.	juridica@mitu-vaupes.gov.co Calle 14 No. 14-29 Edificio Alcaldía Municipal.
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	El 19 de Noviembre del año 2026.	juridica@mitu-vaupes.gov.co Calle 14 No. 14-29 Edificio Alcaldía Municipal. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas para modificar el pliego definitivo	El 20 de Noviembre del año 2026.	www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso	**El 26 de Noviembre del año 2026 a las 10:00 A.M.**	**Calle 14 No. 14-29 Edificio Alcaldía Municipal.**
Plazo para evaluar las propuestas	Del 26 de Noviembre al 28 de Noviembre del año 2026.	www.colombiacompra.gov.co Comité Evaluador

Publicación de los informes de evaluación y/o verificación preliminar de requisitos habilitantes.	El 30 de Noviembre del año 2026.	www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes (Plazo máximo para subsanar).	Del 01 de Diciembre al 05 de Diciembre del año 2026, hasta las 18:00 Horas.	www.colombiacompra.gov.co Calle 14 No. 14-29 Edificio Alcaldía Municipal juridica@mitu-vaupes.gov.co
Plazo para presentar observaciones y/o subsanaciones, al Informe de Evaluación Preliminar	Del 01 de Diciembre al 05 de Diciembre del año 2026, hasta las 18:00 Horas.	juridica@mitu-vaupes.gov.co Calle 14 No. 14-29 Edificio Alcaldía Municipal.
Respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación e informe de evaluación final	El 07 de Diciembre del año 2026.	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia pública de adjudicación Y Publicación de Acto Administrativo o de Declaratoria desierta	El 09 de Diciembre del año 2026, a las 10:00 A.M.	Calle 14 No. 14-29 Edificio Alcaldía Municipal.
Expedición del Acto Administrativo de Adjudicación	El 09 de Diciembre del año 2026.	
Suscripción de contrato	Dentro de los dos (02) días siguientes del acto de adjudicación.	Calle 14 No. 14-29 Edificio Alcaldía Municipal.
Legalización de contrato	Dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción.	Calle 14 No. 14-29 Edificio Alcaldía Municipal.
Firma del acta de inicio de contrato	Una vez perfeccionado el contrato, cumplido los requisitos de legalización y asignación de supervisor.	Calle 14 No. 14-29 Edificio Alcaldía Municipal.

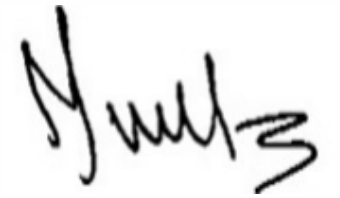
OBSERVACIÓN: El presente Cronograma se establece teniendo en cuenta que, mediante la Resolución No.869 del Veintiséis (26) del mes de Octubre del año dos mil veintiséis (2026), la Alcaldía Municipal de Mitú declaró hábiles, para adelantar trámites contractuales y administrativos, los días sábados de Noviembre y Diciembre de 2026 expresamente señalados en dicho acto administrativo. En consecuencia, estos días se contabilizarán como hábiles para efectos del cumplimiento de los términos y actividades del presente proceso de selección, conforme a las fechas establecidas en el cronograma.

ARTÍCULO SEGUNDO. CONSERVACIÓN DE LAS DEMÁS CONDICIONES. Las disposiciones del Proyecto de Pliego de Condiciones y de los demás documentos del proceso que no se modifican expresamente mediante la presente adenda permanecen sin cambios, sin perjuicio de los ajustes que se incorporen al pliego de condiciones definitivo como resultado de la respuesta a las observaciones. El pliego de condiciones definitivo incorporará el cronograma aquí establecido.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA. Publíquese la presente Adenda N.º 001 en el SECOP I, dentro del proceso N.º AMM-LP-006-2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Mitú, Vaupés, a los once (11) días del mes de Noviembre de dos mil veintiséis (2026).



MARCO ALIRIO PORRAS PÉREZ
Identificado con Cédula de Ciudadanía N.º 18.205.345 Expedida en Mitú – Vaupés
Alcalde Del Municipio De Mitú

Revisó: *Andrea Katherine Zuluaga Lavao – Secretaria Jurídica Municipal.*